



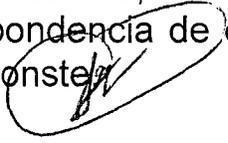
FORMA A-34
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2012.

ACTOR: ESTADO DE COLIMA, POR CONDUCTO DEL PODER EJECUTIVO LOCAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil trece, se da cuenta a la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, con el escrito de Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **23447**. Conste 

México, Distrito Federal, a veintidós de abril de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio de Rogelio Humberto Rueda Sánchez, Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, mediante el cual desahoga la vista ordenada mediante proveído de diez de abril pasado.

Ahora bien, toda vez que del análisis del escrito de cuenta se desprende que el Secretario General de Gobierno del Estado de Colima, aclara las preguntas que deberán responder los peritos designados por las partes, dígase al delegado de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales que se esté a lo ordenado en auto de fecha veintiuno de marzo del año en curso, por el cual se tuvo por anunciada en tiempo y forma la prueba pericial ofrecida por la parte actora.

Por otra parte, a efecto de preparar el desahogo de la prueba pericial ofrecida en autos, con fundamento en el artículo 147 del Código Federal de Procedimientos Civiles, requiérase a la parte actora y a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que **dentro del plazo de tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación de este proveído, presenten a sus peritos: María del Carmen Aurora Carmona Lara y Jesús Negrete Fernández, respectivamente, en la

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 108/2012

oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, zona centro, de esta ciudad, a efecto de que acepten el cargo conferido y rindan la protesta de ley.

Finalmente, las aclaraciones realizadas por el Estado de Colima, se deberán entregar a los peritos designados junto con el cuestionario a responder.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma la Ministra Instructora Margarita Beatriz Luna Ramos, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

LAAR

